GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

INFORME DE SEGUIMIENTO Y CIERRE DE AUDITORÍA

No. DE AUDITORÍA: **CC-347/2016**

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES**

LIC. CYNTHIA LILIANA HERNÁNDEZ IBARRA DIRECTORA DE PROVEEDURÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE **PRESENTE**	OFICIO No. **CC-272/2018** FECHA: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En relación con al seguimiento de la auditoría No. CC-116/2017 de fecha 01 de junio de 2017; informo a usted que se dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de la auditoría cuyos avances fueron comentados con los funcionarios de mandos medios responsables de atenderlas; y del análisis de los elementos que presentaron como soporte documental y que fue proporcionada a los auditores, se constató que las recomendaciones fueron atendidas. Se adjunta al presente la correspondiente cédula de seguimiento y cierre de auditoría.

A T E N T A M E N T E

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

c.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal.- Presente.
Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
14:16
20 SEP 2018
RECIBIDO
PROVEEDURÍA

FO-OIC-YC001-13

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría de Actividades Específicas Institucionales

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque	**Rubro: Actividades Específicas Institucionales**
Área a auditada: Dirección de Proveeduría	

Observación	Situación Actual
Título Seguimiento a observaciones correspondientes al ejercicio 2017. **Recomendaciones Correctivas** 1. Actualizar el Registro de Proveedores, integrando debidamente el expediente correspondiente para su registro y consulta. 2. Gestionar la actualización de sistemas y plataformas tecnológicas necesarias para que las sesiones del Comité de Adquisiciones sean transmitidas en tiempo real de conformidad con la legislación aplicable. 3. Realizar un inventario físico de materiales e insumos y actualizar el sistema informático con esta información, así como, sus costos con cifras al cierre del ejercicio de 2017. 4. N.A. 5. Dar vista a la Dirección de Área de Control Disciplinario de Responsabilidad Administrativa para iniciar el procedimiento de investigación administrativa correspondiente a efecto de determinar la presunta responsabilidad administrativa sobre el recurso erogado y no comprobado del programa FORTASEG 2016, cursos de nivelación académica para elementos de la Comisaría Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque. 6. Informar al Tesorero Municipal la problemática detectada para la depuración de registros.	La Dirección de Proveeduría dio respuesta a las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada al área en mención, mediante oficio 047/2018 recibido el 06/02/2018 por la Contraloría Ciudadana en el orden siguiente: **Correctivas** 1. La Dirección de Proveeduría menciona que el registro de los proveedores se reorganizó físicamente y está debidamente integrado, a lo cual, los auditores adscritos a la Contraloría Ciudadana acudieron y verificaron lo antes mencionado. Por lo antes citado, este punto se considera atendido 2. La Dirección de Proveeduría giró oficio 056/2018 de fecha 02/02/2018 dirigido al Director de Comunicación Social, en el cual solicitó realizar las gestiones pertinentes para la transmisión en tiempo real de las sesiones del Comité de Adquisiciones. Por lo antes citado, este punto se considera atendido. 3. Fue proporcionada copia del inventario físico de materiales e insumos de fecha 01 de febrero del año en curso y posteriormente se acudió al área de Almacén perteneciente a la Dirección de Proveeduría a fin de realizar una inspección física y verificar que las existencias que genera el sistema corresponde a las existencias físicas con sus costos respectivos, no encontrando diferencias en los mismos. Por lo antes citado, este punto se considera atendido. 4. N.A. 5. La Dirección de Proveeduría dio vista a la Dirección de Área de Control Disciplinario de Responsabilidad Administrativa mediante oficio 059/2018 de fecha 02 de febrero de 2018 a efecto de que inicie el procedimiento de

L.C.P. Adolfo Jiménez Flores
Auditor

L.C.P. Jorge Trejo Machuca
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

RECIBIDO 25 SEP 2018 PROVEEDURÍA

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque** **Área a auditada**: **Dirección de Proveeduría**	**Rubro: Actividades Específicas Institucionales**

Recomendaciones Preventivas

La Dirección de Proveeduría, con el propósito de evitar reincidencia de lo observado, deberá:

1. Mantener permanentemente actualizado el Registro de Proveedores a fin de cumplir la normatividad establecida.

2. Gestionar con la Dirección de Procesos e Informática para que las sesiones de la Comisión de Adquisiciones puedan ser transmitidas en tiempo real.

3. Realizar inventarios físicos bimestrales y conciliarlo con la información registrada en el sistema.

4. El Comité de Adquisiciones deberá cuidar el estricto cumplimiento en cada una de las bases de licitación por quienes participen y verificar que toda la información sea incluida para efectos de toma de decisiones en la emisión del fallo.

5. Verificar y cuidar que se cumplan cada uno de los lineamientos del programa FORTASEG, la elaboración de contratos y presentación de garantías de quienes participan como proveedores.

6. Verificar que se realice el registro de las operaciones de forma ordenada, de tal forma que permita ser comprensible y comparable, a fin de generar estados financieros confiables y oportunos.

investigación por presunta responsabilidad mismo que quedó registrado con el número de expediente CC/DACDRA/PIA/004/2018.

Por lo antes citado, este punto se considera atendido

6. La Dirección de Proveeduría giró oficio 058/2018 de fecha 02 de febrero de 2018 dirigido al Tesorero Municipal informando de la observación señalada referente al sistema contable que no reflejaba un registro congruente y ordenado de las obligaciones, dificultando el reconocimiento de las operaciones.

Por lo antes citado, este punto se considera atendido.

Preventivas

La Dirección de Proveeduría, con el propósito de evitar reincidencia de lo observado, ha hecho las gestiones necesarias con las áreas involucradas a fin de que se adopten las medidas preventivas respecto de cada uno de los puntos citados en las recomendaciones, según se desprende del oficio 842/2018 recibido el 11 septiembre del año en curso.

1. La Directora de Proveeduría informó que giró oficio 202/2018 dirigido a la Jefa de Compras, Lic. Norma Isela Camberos Aguilar, en el cual da instrucciones a efecto de que realice una depuración y actualización de expedientes.

Por lo antes citado, este punto se considera atendido.

2. A través del oficio CCAE-028/2018 de fecha 06/02/2018 girado por el L.C.C. Eduardo Salvador Orozco Sánchez Aldana, Coordinador de Comunicación y Análisis Estratégico, da atención al oficio 056/2018 que emitió la Dirección de Proveeduría, en el cual menciona que están en espera de la adquisición del equipo para la transmisión en tiempo real de las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Por lo antes citado, este punto se considera atendido.

L.C.P. Adolfo Jiménez Flores
Auditor

L.C.P. Jorge Trejo Machuca
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

25 Sep 2018
RECIBIDO
PROVEEDURÍA

Ente a auditar: Municipio de San Pedro Tlaquepaque **Área a auditada: Dirección de Proveeduría**	**Rubro: Actividades Específicas Institucionales**

	3. A través del oficio 836/2018 girado por la Directora de Proveeduría al Ing. Rodolfo Sánchez González, encargado del almacén, se le instruyó para que realice inventarios físicos por lo menos cada 60 días a fin de tener la información actualizada. Por lo antes citado, este punto se considera atendido. 4. N.A. 5. Ante cualquier irregularidad que detecte el titular del área, deberá dar vista al titular de la Contraloría Ciudadana para los efectos legales conducentes. Por lo antes citado, este punto se considera atendido. 6. Personal de la Contraloría Ciudadana sostuvo una reunión con el Tesorero Municipal y el Director de Contabilidad y Glosa para hacerles del conocimiento a estos últimos, que la Contraloría estaba en espera de respuesta al oficio 058/2018 de fecha 02 de febrero de 2018 emitido por la Directora de Proveeduría al Tesorero Municipal, con motivo del seguimiento a la auditoría en cuestión, informándonos este último que se convocaría a una reunión con las áreas involucradas a fin de coordinarse y evitar la reincidencia en la observación señalada. Por lo antes citado, este punto se considera atendido.

L.C.P. Adolfo Jiménez Flores
Auditor

L.C.P. Jorge Trejo Machuca
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
2 5 SEP 2018
PROVEEDURÍA

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal